



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2522

Resolución de la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación, Autoridad Competente del Plan Estratégico de la PEC (PEPAC) por la cual se designa la Autoridad Regional de Gestión del Plan Estratégico de la PEC en el ámbito de las Illes Balears

El Decreto 65/2007, de 25 de mayo, de constitución, organización y funcionamiento del Organismo Pagador de los gastos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares señala en su artículo 2 que: «a efectos que se prevén en el artículo 1.2 del Reglamento (CE) n.º 885/2006, de la Comisión, de 21 de junio, la autoridad competente encargada de otorgar y revocar la autorización del organismo pagador de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares es el Consejo de Gobierno».

Así mismo, mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de noviembre de 2008, se designó a la consejera de Agricultura y Pesca como representante de la autoridad competente prevista en el Reglamento (CE) núm 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el cual se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1290/2005 del Consejo, en cuanto a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos, y a la liquidación de cuentas del FEAGA y FEADER.

El Reglamento (UE) N.º 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el cual se establecen las normas en relación con las ayudas en los planes estratégicos que tienen que elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PEC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el cual se derogan los Reglamentos (UE) N.º 1305/2013 y (UE) N.º 1307/2013, regula también las normas de coordinación y gobernanza aplicables para su correcta ejecución.

En fecha 31 de agosto del 2022, la Comisión Europea aprobó el Plan Estratégico de la PEC para España 2023-2027 (PEPAC) mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión, de 31 de agosto de 2022, por la cual se aprueba el plan estratégico de la PEC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (CCI: 2023ES06AFSP001).

El PEPAC establece que la autoridad competente en el ámbito de las Illes Balears es la Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Para garantizar la adecuada coordinación y gobernanza del PEPAC, se aprobó el Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el cual se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER (BOE N.º 312 de 29 de diciembre de 2022). El artículo 3.3 de este Real Decreto establece que «Las comunidades autónomas notificarán a la Autoridad de gestión del Plan Estratégico la designación de su autoridad regional de gestión en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este real decreto».

El artículo 8 del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el cual se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER señala: «1. En el ámbito de la Administración General del Estado, la autoridad competente se el titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y en las comunidades autónomas, las autoridades competentes serán las existentes a la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, y que se incluyen en el Plan Estratégico de la PEC de España».

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

Designar como Autoridad Regional de Gestión del Plan Estratégico de la PEC en el ámbito de las Islas Baleares, regulada en el artículo 3 del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el cual se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agraria Común en España y de los fondos europeos FEAGA y FEADER a la persona titular de la dirección gerencia del Institut de Recerca i Formació Agroalimentaria i Pesquera de les Illes Balears (IRFAP).

Palma, (20 de marzo de 2023)

La Consejera de Agricultura, Pesca i Alimentación
María Asunción Jacoba Pía de la Concha García-Mauriño

